

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 828 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6.453. AIXALA GASUL, Ramón; natural de Omellóns (Lérida), profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Rocafort de Queralt; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Albuería, primer Teniente don Cándido Miña Uruñuela, en el Cuartel de la Panera, en Lérida. JG—3013

6.454. ALBA COLL, Francisco; natural de Nerja (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Nerja; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Málaga, en causa procedente del Juzgado de Torrox. 8204

6.455. ALCORTA MENDIZABAL, Símon; natural de Azcoitia (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Eibar (Guipúzcoa); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del 5º Regimiento Mixto de Ingenieros, D. Antonio Cué y Blanco, de guarnición en San Sebastián. JG—2923

6.456. AMAYA RAMOS, Leopoldo; natural de Córdoba, de estado soltero, de doce años; domiciliado últimamente en Campillos; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 8193

6.457. AMORES CAMPO, Fulgencio; natural del Concejo de Langreo, de estado soltero, profesión obrero, de veinticuatro años; procesado por falso testimonio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Llanes. 8199

6.458. ARAIBURU EUAOLA, José; hijo de José María y de Josefa; natural de Villafranca (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión sastre, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en la calle de Truera, número 4, cuarto, de San Sebastián; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del 5º Regimiento Mixto de Ingenieros, D. Antonio Cué, de guarnición en San Sebastián. JG—2928

6.459. ALCAZ, León; natural de Francia, de veinticuatro años; domiciliado úl-

timamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Sebastián. 8203

6.460. ARNAL GRIMA, Pedro; hijo de Pedro y de Antonia; natural de Benisa (Orán), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Almería, calle del Belén, número 49; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez del Gobierno Militar de Melilla, Capitán de Infantería D. Manuel Lorduy. JG—2937

6.461. ARTALEJO FERNANDEZ, José; hijo de Arturo y de Isabel; natural de Almadén del Azogue, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años; estatura 1,653; domiciliado últimamente en el Penal de Ocaña, de donde salió en 31 de Mayo último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón segunda Reserva de Ciudad Real, número 10, don Jacinto Pérez de la Hoz, de guarnición en el Cuartel de la Misericordia, de Ciudad Real. JG—2932

6.462. BAIG SIRÓ, Luis; natural de La Junquera (Gerona), de estado soltero, profesión taponero, de veinticinco años; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, D. Manuel Ríos, en el Castillo de San Fernando, de Figueras. JG—3011

6.463. BATILLET FAURAT, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia; natural de Llesuy (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,575; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y se lo supone en Francia; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Sevilla, número 38, D. José S. del Mar, de guarnición en Cartagena. JG—2931

6.464. BOVER ARADAS, Félix; natural de Bañolas (Gerona), de estado soltero, profesión barbero, de veinticuatro años; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de San Fernando, de Figueras. JG—3012

6.465. BROS VIÑAS, José; natural de Llausá (Gerona), de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años; estatura 1,579; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, D. Manuel Ríos, en el Castillo de San Fernando, de Figueras. JG—3010

6.466. CARRASCO GÁLVEZ, Juan Manuel; natural de Jerez, de estado soltero, profesión albañil, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. JG—8182

6.467. CASADEMUNT FAIXEDA, Ramón; natural de Santa María de Coreó (Barcelona), profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Manlleu (Barcelona); procesado por falta de concentración á filas; compare-

cerá en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería La Albuera, número 26, D. Pedro Sánchez Gabarrón, en el Cuartel de la Panera, de Lérida. JG—3015

6.468. CASTRO BUSTAMANTE, Manuel; natural de Linares, de veinticinco años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Linares. 8283

6.469. CAZOJ CASAS, Joaquín; natural de Barcelona, de dieciocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 8121

6.470. CAZORLA CAZORLA, Joaquín; natural de Úbeda, de estado casado, profesión del campo, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Linares. 8184

6.471. CAZORLA CAZORLA, Joaquín; natural de Úbeda, de estado casado, profesión del campo, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Linares. 8185

6.472. CLARAMUNT CREUS, José; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Barbastro (Huesca), de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta años, estatura 1,676; es algo cargado de espalda; domiciliado últimamente en Alep, Barbastro, número 25, y marchó á Sabadell; procesado por sedición; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la plaza de Alep (Alicante), Capitán D. Eliseo Chordá y Mulet. JG—2924

6.473. CLAROS RODRIGUEZ, Pedro; natural de La Codosera (Badajoz), de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, estatura 1,580; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor Comandante del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, D. Miguel Muñoz Aranda, de guarnición en Badajoz. JG—2923

6.474. CAPELLA RABASA, José; natural de Sons (Lérida), de veinticinco años, estatura 1,610; domiciliado últimamente en Claverol; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Navarra, primer Teniente D. Alejandro Quiroga, en Lérida. JG—3014

6.475. DELIA, Manuel; domiciliado últimamente en Granada, calle de San Matías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada. 8235

6.476. DESCONOCIDO; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Coria. 8211

6.477. ELICEGUI CASARES, Ignacio; hijo de Joaquín y de Micaela, natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el barrio de Leyola, del pueblo de su naturaleza; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Mixto de Ingenieros, D. Antonio Cué, de guarnición en San Sebastián. JG—2927

6.478. ESPÍNOLA FES, *Angel*; natural de Teguise (Lanzarote), de estado soltero, profesión propietario, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Teguise; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez de instrucción de Arrecife.

S232

6.479. FAJARNÉS ARAÚJ, *Ramón*; natural de Ibiza, de estado soltero, profesión pastelero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tortosa.

3205

6.480. GALVÁN HIDALGO, *Maria Dolores*; natural de La Rambla (Córdoba), de estado casada; profesión sastre, de treinta y un años; domiciliada últimamente en Madrid, Zurita, 43; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Instrucción, de Madrid.

S191

6.481. GARCIA CAMBARROS, *Ignacio*; natural de León, de estado soltero, profesión maestro de mercado, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Conservatorio, 6; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid.

S188

6.482. GARCIA GALINDO, *Antonio* (n.º 1 del Oficio); natural de Linares, de estado soltero, profesión minero, de catorce años; domiciliado últimamente en Linares, Ronda, 12; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Albacete.

S231

6.483. GARCIA JIMENEZ, *Antonio*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carpintero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla, Guadalupe, 3; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, en causa del Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de dicha capital.

S197

6.484. GARCIA VILLEGRAS, *Francisco*; natural de Málaga, de estado casado; profesión empleado, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Madrid, Rodas, 2; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Sebastián.

S202

6.485. GONZALEZ CANILLÓN, *Francisco*; hijo de Adriano y Baltasar, natural de Villafranca del Bierzo (León), de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Errandio (Vizcaya), y se halla en la República Argentina; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío don Luis Casadevante y Novella, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao.

JM—2934

6.486. GONZALEZ GONZALEZ, *Antonio*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión zapatero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Cañiza.

S226

6.487. GONZALEZ RODRIGUEZ, *Antonio* (n.º 2 del Oficio); de estado casado, profesión armero, de ciento y ocho años; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

S192

6.488. GRACIA GALVEZ, *Juan*; natural de Hijar (Teruel), de estado soltero,

profesión carretero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Andorra; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, en causa del Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de dicha capital.

S197

6.489. GRACIA Y GRACIA, *Francisco*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión prakticante, de veintitrés años; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de Madrid.

S187

6.490. HERNANDEZ GARCIA, *Sigfredo*, hijo de Juan y de Felisa; natural de Cespedosa (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4, sito en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte.

JG—2936

6.491. HERNANDO ORTEGA, *Francisco*; natural de Villatuelda (Burgos), de estado soltero, profesión arriero, de veinticuatro años y nuevo mes, talla 1,55; domiciliado últimamente en Bilbao, San Francisco, número 44, 1.^a derecha; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, D. Antonio Vidal, de guarnición en Bilbao.

JG—2922

6.492. HERRERO SIMÓN, *Angel*; natural de Cáceres, de estado casado, profesión sastre, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, Gato, 7, portería; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid.

S189

6.493. IBÁÑEZ RUIZ, *Pablo*, hijo de Ramón y de Julian; natural de Arcionada (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,63; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del tercer Regimiento Montado de Artillería, D. Juan Saes, de guarnición en Burgos.

JG—2926

6.494. LUNATI CUANTERO, *Ricardo*; natural de Figueras (Gerona), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Figueras, calle de Corvantes, 46; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería San Quintín, D. Manuel Ríos, en el Castillo de San Fernando de Figueras, l'abellón número 57.

JG—3009

6.495. MENDOZA HIDALGO, *José*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Losadas.

S227

6.496. MARTINEZ GASCON, *Julio*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión tejedor, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tudela.

S215

6.497. MONES CANTO, *Marín*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión se ignora, de veintidós años, estatura 1,760; domiciliado últimamente en punto ignorado, procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Infantería de Marina, D. Joaquín Carlos Roa, de guarnición en Cartagena.

JM—2933

6.498. MUÑOZ BAÑOS, *Joaquín*; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión estudiante, de entorno años; domiciliado últimamente en Júcar; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Estepa.

S244

6.499. NAVARRO LOPEZ, *Juan*; natural de Monda (Málaga), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,651; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Cataluña, número 1, don Emilio Zubiri Aguirre, de guarnición en Jerez de la Frontera.

JG—2935

6.500. ORTA CANTON, *Francisco*; natural de Santa Fe (Almería), de estado viudo, profesión mendigo, de sesenta y dos años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia.

S198

6.501. ORZAS GIROLES, *Felipe*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ejista, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Rodas, 7; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid.

S190

6.502. PEREZ, *Andrés*; natural de Puertas (Oviedo), de veintidós años y cuatro meses, domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo); procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, don Benito González, de guarnición en Santotís.

JG—2925

6.503. PRISÉ VATLLÉS, *Manuel*, hijo de Bernardo y de Teresa; natural de Llosiny (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, de estatura 1,631; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y se supone se hallo en Francia; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantaría de Sevilla, número 33, D. José S. del Mar, de guarnición en Cartagena.

JG—2930

6.504. REY N., *Filomena*; natural de Lugo, de estado soltera, profesión sirvienta, de cincuenta y seis años; domiciliada últimamente en Madrid, Embajadores, 15, principal; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte.

S186

6.505. RODRIGUEZ ESTÉBANEZ, *Aurelio*; natural de Mutumorosa (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Hospital de Orbigo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Frechilla.

S212

6.506. SAGARZAZU AGUIRRE, *José*, hijo de Fermín y de Victoria; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el barrio de Loyola, del pueblo de su na-

turaleza; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del 5.^o Regimiento Mixto de Ingenieros, D. Antonio Cué, de garnición en San Sebastián.

JC—2929

6.507. SANCHEZ MATA, Pedro; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión: tapicero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Extremadura, 10; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo.

8213

6.508. SANCHEZ SANCHEZ, Reyes; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Puertas (Oviedo), de veintidós años y cuatro meses; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por falta de concentración á las comparecencias, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, D. Benito González, de garnición en Santona.

JC—2924

6.509. SOLER SALAS, José; natural de Barcelona, de estado casado, profesión: jornalero, de veintinueve años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona.

8220

6.510. TATAY MARTINEZ, Eduardo; natural de Valencia, de estado soltero, profesión: caballo de consumos; domiciliado últimamente en Cartaya; procesado por agresión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Huelva.

8225

6.511. VELASCO GARCIA, Constantino; natural del Concejo de Langreo, profesión: obrero, de veintiséis años; procesado por falso testimonio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Coruña.

8199

6.512. VENTOS GARCIA, Juan; natural de Vigo, de estado soltero, profesión: albañil, de veinte años; domiciliado últimamente en Madrid, Peñigres, 5; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Coruña.

8226

Juzgados de primera instancia.

AGREDA

D. Julio de Ercilla y Arcelio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en la demanda á juicio declarativo de mayor cuantía, presentada en este Juzgado por el Procurador D. José Blanco y Benito en nombre y representación de la Sociedad general de Ferrocarriles Secundarios, domiciliada en Soria, contra D. Julio Seguí y Sala por sí y como Director Gerente de la Sociedad arrendadora y explotadora del Ferrocarril de Ca de Jón a Olvera y minas *Pedra tercera* y ampliación, sobre declaración de derechos, se ha acordado en providencia de este oficio, dictada por este Juzgado en dicho juicio, dar traslado de la demanda á D. Julio Seguí y Sala, en la representación antes dicha, emplezándole por medio de edicto, en razón á decirse que se ignora siquiera su domicilio, que se llamarán en los sitios de costumbre del mismo Juzgado y se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que en el término de nueve días improrrogables, comparezca en autos, personándose en forma.

Dado en Agreda á 29 de Septiembre de 1909.—Julio de Ercilla.—P. S. M., Vicente de la Mata.

X—1909

AVILÉS

D. Perfecto Infanón Lama, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto citó y llamo á D. Rosa y D. Manuel Robles Canal y Herez y D. Genoveva y D. Antonio Alvarez Robles, ausentes en ignorado paradero, para que por sí ó á mejor de apoderado en forma, comparezcan y se personen en el juicio de testamentaria de sus finados padres y abuelos, respectivamente, D. Antonio Robles Canal y D. María Herez Valdés, vecinos que fueron de la parroquia de Labiana, concejo de Gozón, en este partido judicial; cuyo juicio se hubo por prevenida en providencia de hoy á instancia del Procurador don Emilio Parejas Tamargo, en nombre de D. Manuel Ratoeón Fernández, casado, mayor de edad, del comercio y vecino de esta villa, como subdelegado de los derechos hereditarios del horrenero D. José Iturbes Canal y Herz, en la herejía de dichos causantes; advirtiéndose á los referidos ausentes quo, mientras no comparezcan, estarán representados por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés á 9 de Septiembre de 1909.—Perfecto Infanón.—El Acuario, Emilio F. Canay. X—1994

CÁDIZ

D. Enrique Rodríguez Lanz, Juez de primera instancia de esta capital.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia intestada de D. María Encarnación Lacomba é Hidalgo, natural de Madrid, de setenta y dos años de edad, de estado soltero, hija de D. Juan y de doña María de los Dolores, la cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio en la calle de Zaragoza, número 18, el día 7 de Julio del corriente año, para que comparezcan en este Juzgado á reclamar la herencia, dentro del término de treinta días; apereciéndoles quo, de no verificarse, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cádiz á 28 de Septiembre de 1909.—Enrique Rodríguez.—Francisco de la Torre. JO—273

ESTEPA

D. Antonio II. de Santamaría y Méndez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente tercer edicto, acordado en el expediente que en este Juzgado y por su Secretaría de Gobierno se sigue á instancia de D. Alfonso Gordillo y Herrera, Registrador de la Propiedad de esta ciudad, y que lo fué de las de Bataán, Unión, Batangas y Camarines Sur, todas de la Isla de Luzón en el archipiélago filipino, y correspondiente á la Audiencia Territorial de Manila, sobre devolución de la fianza prestada por aquél para el desempeño respectivo de los mencionados cargos, según se detalla en el primer edicto inserto en la *GACETA DE MADRID*, correspondiente al 25 de Octubre de 1899, se cita á los quo tengan que decir alguna reclamación para que la interpongan dentro del plazo de dos años, que empezará á contarse á la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID*, y la presenten en este Juzgado; previniéndoles quo, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Estepona á 21 de Diciembre de 1908.—Antonio II. de Santamaría.

FUENTE DE CANTOS

D. Aurelio Conejo y Sola, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, intérse de to-

das las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de los mencionados cuyas señas al final se expresarán, que desaparecieron el dia 16 del corriente de la localidad Hinchna, en este término, y propiedad de D. Mariano Chirri y Gordillo, vecino de esta villa, en caso de ser hallados, serán puestas á disposición de este Juzgado con la persona y personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legitimidad legalmente, tales así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el término que por tal delito instruyo.

Señas de los cretros.

Una corda como de un año, negra, rugosa, buquesas por detrás en la electricidad.

Un cardo colorado, de color marrón, oreja derecha rasgada y la otra rebajada.

Dado en Fuente de Cántos á 24 de Septiembre de 1909.—Aurelio Conejo y Sola.—El Escrivano, Manuel Martín. JO—9180

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 25 de Junio último, en los autos promovidos por D. Tomás Fernández Ordóñez, sobre que se la declarase pública para litigar con los herederos ó sucesores de D. David Ruiz Jarón, se hace saber que se ha admitido dicha demanda de pobreza y se la ha mandado cumplir con ella á los herederos ó sucesores del D. David Ruiz Jarón para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan á contestarla personalmente en los autos.

Y siendo desconocidos los nombres y domicilios de dichos herederos ó sucesores del demandado, D. David Ruiz Jarón, se les emplaza por medio del presente edicto y á los fines acordados.

Madrid, 28 de Septiembre de 1909.—El Escrivano, P. S. del Sr. Tracemont, Juan Pérez.—J. B., el señor Juez de primera instancia.

JO—271

MADRID—INCLUSA

En el juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de cierto depósito, seguido en este Juzgado y por mi matrimonio se ha dictado la sentencia en que encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Agosto de 1909, el señor D. Vicente Cano Manuel, Juez municipal en funciones de primera instancia de este distrito de la Inclusa, visto el presente juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de una y como demandante, D. Mariano Bahamonde y Minondo, mayor de edad, soltero, criollo y de esta vecindad, que tuvo derechos propios, representado hoy en el Procurador D. Francisco Díaz de Vilas, bajo la dirección del Letrado D. Minondo Lucas Moreno, y de otra, como demandado, D. Isidoro Aguirre, vecindario y D. Esteban, D. Petra, D. Tomás y Juan Hilarión Villalba y Aguirre, cuyas suscavaciones y actual residencia se ignoran, en concepto de herederos abusivos, a cargo de D. Manuel Aguirre y Gómez, á quien los por su rebeldía representan los entrados del Juzgado, versando el litigio sobre propiedad de un oficio de Procurador.

«Fallo que hebo declarar y declaro quo á D. Mariano Bahamonde Minondo, como único y universal heredero hoy de su

padre D. Manuel, lo corresponde en absoluta propiedad el oficio de Procurador de los de esta Corte que el último heredero de su hermano D. Pablo, si quien se expidió Real carta de sucesión por el Rey D. Fernando VII, en Aranjuez á 17 de Junio de 1838, sin hacer expressa condena de las costas de este juicio.

Y mediante la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta resolución en estrados, publicándose además su encabezamiento y parte dispositiva en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario Oficial de Aviación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y llamo.—Vicente Cano Manuel.

Y para que publicándose en la GACETA DE MADRID, según está mandado en la sentencia anterior, sirva de notificación á los demandados rebeldes, formalizo la presente que firmo en Madrid á 1º de Septiembre de 1909.—El Escriptario. Por disposición, Antonio G. Parafuso.—Visto bueno, El Juez interino, Cano Manuel.

X—1997

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en auto de 8 de Enero último, dictado en la causa por estafa contra Joaquín Gutiérrez Velasco, cuyo domicilio conocido ha sido el de la calle de la Ventosa, número 2^o, bajo izquierdo, se requiere á este mismo proceder para que dentro del término de diez días siguientes á la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, prevo fianza por cantidad de 3.000 pesetas, para asegurar las responsabilidades civiles de dicha causa, bajo apercibimiento de no hacerlo, de declarar embargados los bienes que se encuentran como de su propiedad.

Madrid, 27 de Septiembre de 1909.—El Escriptario, Pedro S. Covisa.—V.^o B.^o, El Juez de instrucción, García Vázquez.

JO—8388

MONTEFRÍO

D. Edgardo Romero Bataller, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto interesa á todas las autoridades y agentes de Policía judicial, pudiendo á la busca y ocupación de tres caballerías; una yegua, pelo castaño obscuro, de seis años, morena, echa hasta la punta del labio, sin hierro, con el pie derecho algo blanco, y en una mano también algún pelo blanco; una bretxa, pelo ruivo obscuro, morena y echa otra barra, pelo ruivo claro, cerrada, de regular alzada, que en la noche del día 22 del actual le fueron sustraídas del ejercicio de los Quellos al vecino de esta villa Domingo Aguilera Cuevas, las que, en caso de ser halladas, pondrán á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, de no hereditar su legítima ejecución, pues así lo ha acordado en la causa criminal de oficio que sobre expedido hecho se instruye en este Juzgado.

Dado en Montefrío á 24 de Septiembre de 1909.—Edgardo Romero.—Por su mandato, Eduardo Vázquez.

JO—8196

PRIEGO

D. Ildefonso Bellón y Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escriptoría del Sr. Niño se sigue expediente de declaración de herederos abusitato de Camilo Triguero Plaza, incautado á nombre de su hija Patrocinio Tri-

guero Lara, litigante en concepto de poseedor, por el Procurador D. Juan Antonio Jalero y Marquina en representación del oficio de dicha Patrocinio; y como quiera que dicho expediente se halla en suspensión por fallecimiento de su cliente Patrocinio Triguero Lara, y no habiendo presentado referido Procurador nuevo poder de los causahabientes ó herederos de la Patrocinio, se cita á éstos por medio de edictos que se fijarán los sitios públicos de costumbre e insertará en la GACETA DE MADRID, á fin de que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este provisto, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Desengaño, números 9 y 11, piso 2^o, con objeto de hacerle entrega de la cantidad de 3 pesetas 50 céntimos, que obran en poder del Secretario que refrenda, y que le corresponden á aquél en concepto de indemnización por los desperfectos que le fueron ocasionados, y cuya suma satisfizo el denunciado Vicente Navarro.

Dado en Priego (Cuenca) á 24 de Septiembre de 1909.—P. M. de S. S.^a, Joaquín Condado.—Ildefonso Bellón. JO—277

VALMASEDA

D. José María Sanz Gorrendio, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en la carta-orden de causa sobre robo, contra Mariano Fonturero y otros, no acordado se dejó sin efecto la captura de Miguel Pérez Unda, que se interesaba en requisitoria de fecha 18 del actual.

Dado en Valmaseda á 25 de Septiembre de 1909.—José María Sanz. JO—8248

JUZGADOS MUNICIPALES.

MADRID—CENTRO

En la diligencia de juicio verbal de faltas señalada con el número 787 de orden del año 1905, seguidas contra Mariano Moratilla López, por daños, se ha dictado la providencia que copiada á la letra, es como sigue:

«Procedencia.—Juzgado municipal del distrito del Centro, Madrid, 26 de Septiembre de 1909.—Mediante el resultado que ofrece la anterior comparecencia del alquacil, citado á D. Carlos Alcázar, por medio de edicto que se fijarán en los sitios públicos de costumbre e insertarán en la GACETA DE MADRID, á fin de que en el término de quince días, á contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de este provisto, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Desengaño, número 9 y 11, piso 2^o, con objeto de hacerle entrega de la cantidad de siete pesetas, que obran en poder del Secretario que refrenda, y que le corresponden á aquél en concepto de indemnización, por los desperfectos que le fueron ocasionados, y cuya suma satisfizo el denunciado Mariano Moratilla.»

«Lo mandó y firmó S. S.^a doy fe.—Guardia.—Emilio Perea.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de citación en forma á D. Carlos de Alcázar, á virtud de ser ignorado su actual domicilio ó paradero, extendió el presente que firmo en Madrid visado por el señor Juez, á 27 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.^o B.^o—Guardia.

JO—8304

En las diligencias de juicio verbal de faltas señaladas con el número 1.379 de orden del año 1905, seguidas contra Vicente Navarro, por daños, se ha dictado la providencia que copiada á la letra, es como sigue:

«Procedencia.—Juzgado municipal del distrito del Centro, Madrid, 26 de Sep-

tiembre de 1909. Mediante el resultado que ofrece la anterior comparecencia del alquacil, citado á D. Blas Pereda, por medio de edictos que se fijarán los sitios públicos de costumbre e insertará en la GACETA DE MADRID, á fin de que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este provisto, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Desengaño, números 9 y 11, piso 2^o, con objeto de hacerle entrega de la cantidad de 3 pesetas 50 céntimos, que obran en poder del Secretario que refrenda, y que le corresponden á aquél en concepto de indemnización por los desperfectos que le fueron ocasionados, y cuya suma satisfizo el denunciado Vicente Navarro.

«Lo mandó y firmó S. S.^a doy fe.—Guardia.—Emilio Perea.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á D. Blas Pereda, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extendió el presente que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 27 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.^o B.^o—Guardia. JO—8305

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.015 de orden del corriente año, contra Laureano Alvarez y Santiago, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjunto D. Cristóbal Sala y D. Salvador Martínez; habiendo visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Laureano Alvarez y Santiago, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallámos que debemos condenar y condenamos á Laureano Alvarez, á la pena de treinta pesetas de multa, sufriendo el apercibimiento personal correspondiente, caso de insolvencia, y el pago de la mitad de costas y absolvemos á Antonia Gómez, por no resultar cargo en su contra, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese este fallo al primero por medio de edictos, en vista que no es conocido su domicilio.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Cristóbal Sala.—Salvador Martínez Cuenca.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Laureano Alvarez, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente que firmo visado por el señor Juez en Madrid, á 28 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente Gregorio Esteban.—V.^o B.^o—A. Ortega y Soler. JO—8313

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.841 de orden del corriente año, contra Gervasio López Olmeda, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 11 de Septiembre de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Aljuntas D. Salvador Martínez y D. Cristóbal Salas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Gervasio López Olmeda, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gervasio López Olmeda, á la pena de veinticinco pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos, sufriendo el apercibimiento personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas del juicio, expedíentose la oportunísima cédula al Alguacil para la notificación de esta Sentencia al procesado.

»Así por esta Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler,—Cristóbal Salas,—Salvador Martínez.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Gervasio López Olmeda, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firmo visado por el señor Juez, en Madrid á 24 de Septiembre de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler. JO—8344

Jurisdicción de Guerra

MADRID

D. Cristino Bermúdez de Castro, Comandante Jefe del Batallón segunda Reserva de Madrid, número 2, y Juez instructor del expediente administrativo que sigue al Capitán retirado D. Marcelino Brieva Morales.

Hallándome instruyendo expediente administrativo en averiguación de los verdaderos acreedores al Capitán habilitado que fué de Comisiones activas y reemplazo de este primer Cuerpo de Ejército en el año 1883, D. Marcelino Brieva Morales, y siendo uno de tantos acreedores el Alférez de Infantería D. Alfredo García Cuevas, por el presente edicto, y usando de las facultades que me concedo el Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, comparezcan ó digan su paradero á este Juzgado, sito en el Cuartel del Rosario, local que ocupa la zona Reclutamiento de Madrid, número 1, el Teniente de Caballería D. Julio de la Jara Atienza, ó sus herederos en caso de haber fallecido, cuyos domicilios ó paradero se ignora, por ser necesaria su presencia para la pronta administración de justicia, y do no serles posible su presentación en este Juzgado, manifestarán la localidad donde se encuentren para proceder á lo que haya lugar.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 23 de Septiembre de 1909.—El Comandante Juez instructor, Cristino Bermúdez de Castro. JG—2999

D. Cristino Bermúdez de Castro, Comandante Jefe del Batallón segunda Reserva de Madrid, número 2, y Juez instructor del expediente administrativo que sigue al Capitán retirado D. Marcelino Brieva Morales.

Hallándome instruyendo expediente administrativo en averiguación de los verdaderos acreedores al Capitán habilitado que fué de Comisiones activas y reemplazo de este primer Cuerpo de Ejército en el año 1883, D. Marcelino Brieva Morales, y siendo uno de tantos acreedores el Teniente de Caballería don Julio de la Jara Atienza, por el presente

edicto, y usando de las facultades que me concede el Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, comparezcan ó digan su paradero á este Juzgado, sito en el Cuartel del Rosario, local que ocupa la zona Reclutamiento de Madrid, número 1, el Teniente de Caballería D. Julio de la Jara Atienza, ó sus herederos en caso de haber fallecido, cuyos domicilios ó paradero se ignora, por ser necesaria su presencia para la pronta administración de justicia, y de no serles posible su presentación en este Juzgado, manifestarán la localidad donde se encuentren para proceder á lo que haya lugar.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 26 de Septiembre de 1909.—El Comandante Juez instructor, Cristino Bermúdez de Castro. JG—3011

Jurisdicción de Marina

VALENCIA

D. Francisco Marina y Aguirre, Alférez de Navío de la Armada y Juez instructor de la causa número 117 del corriente año, instruida por delito de contrabando de tabaco.

Por el presente, citó y emplazó al patrón y tripulantes de una embarcación desconocida, que el día 20 de Mayo último, encontrándose á media milla de la costa de Cullera, arrojó al agua un saco, contenido 60 pastillas de tabaco marca Compañía General de Tabacos de Filipinas, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se呈ente en este Juzgado de Marina, para proceder á lo que haya lugar.

Dado en Valencia á 16 de Septiembre de 1909.—Francisco Marina.—P. S. M., Joaquín Sebastián. JM—2947

MINISTERIO DE FOMENTO

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

SECRETARÍA

RELACIÓN de las nuevas retenciones de Efectos públicos que han tenido lugar en el primer semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Fomento en cumplimiento del párrafo 2º del artículo 67 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

30 DE JUNIO DE 1909

Retenciones secretadas durante el semestre.

SERIES								TRIBUNAL ó ENTIDAD que acordó la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	FECIA en que se publicó en Bolsa la rotación ó denuncia.	TRIBUNAL que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa dicha confirmación.	
A	B	C	D	E	F	G	H					
Deuda perpetua al 4 por 100 interior.												
452.754	>	>	>	>	>	>	>	Juzgado de Serranos, Valencia.....	21 Enero 1909....	>	>	
>	82.231	>	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
>	110.722	>	>	>	>	>	>	Juzgado de Vitigudino.....	23 Febrero 1909....	>	>	
300	>	>	>	>	>	>	>	Juzgado de la Latina.....	31 Marzo 1909....	>	>	
93.199	>	>	>	>	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>	>	
>	82.572	>	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
>	>	104.368	>	>	>	>	>	Juzgado de Palacio.....	1º Abril 1909....	>	>	
99.351	>	>	>	>	>	>	>	Juzgado de la Latina.....	23 Abril 1909....	>	>	
99.352	>	>	>	>	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>	>	
99.353	>	>	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
99.354	>	>	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
99.355	>	>	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
99.356	>	>	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
433.143	>	>	>	>	>	>	>	Juzgado del Centro.....	8 Junio 1909....	>	>	
433.144	>	>	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
180.267	>	>	>	>	>	>	>	Juzgado del Mar, Valencia.....	28 Junio 1909....	>	>	
232.243	>	>	>	>	>	>	>	Idem.....	Idem.....	>	>	
677.388	>	>	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
669.389	>	>	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
677.390	>	>	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
>	54.260	>	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
>	54.261	>	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
>	>	33.221	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
>	>	58.066	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
>	>	59.486	>	>	>	>	>	Idem.....	>	>	>	
>	>	154.097	>	>	>	>	25.570	>	Idem.....	>	>	
>	>	>	>	>	>	>	>	33.936	Idem.....	>	>	
4 por 100 exterior.												
>	>	>	>	6.213	>	>	>	Juzgado de San Sebastián.....	9 Febrero 1909....	>	>	

Madrid, 30 de Junio de 1909.—V.º R.º = El Vicepresidente, I.º Aguiar = El Secretario, José Viñas = la Cuestión

RELACIÓN de los alzamientos de retenciones efectuados hasta el 30 de Junio situados en los efectos militares, los cuales alzamientos han tenido lugar en el primer semestre de este año, y que se elevan al Ministerio de Fomento en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 6º del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

Alzamientos de retenciones decretales durante el comienzo

TRIBUNAL ó ENTIDAD que acordó la retención ó intercesión que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	FECHEA en que se publicó en Boletín la retención ó denuncia.	SERIES						TRIBUNAL ó ENTIDAD que acuerda el alzamiento de la retención.	FECHEA en que se publicó en Boletín el alzamiento de la retención.
		A	B	C	D	E	F		
Juzgado de la Inclusa.	16 Noviembre 1908.....	113.202	25	*	*	*	*	25	25
Idem.....	Idem.....	113.203	27	175	25	*	*	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	*	*	*	*	25	25
Juzgado del Centro.	29 Mayo 1908.....	*	25	*	*	*	*	25	25
Juzgado del Este, de Santander.	11 Septiembre 1908.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Juzgado del Centro.	1º Junio 1908.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Idem.....	Idem.....	*	25	25	25	25	25	25	25
Juzgado del Centro.	7 Abril 1908.....	435.625	*	*	*	*	*	*	*
Idem.....	Idem.....	435.208	25	*	*	*	*	*	*
Idem.....	Idem.....	435.202	25	*	*	*	*	*	*
Idem.....	Idem.....	435.203	25	*	*	*	*	*	*

TRIBUNAL ó ENTIDAD que acordó la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	SERIES								TRIBUNAL ó ENTIDAD que acuerda el alzamiento de la retención.	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención.
		A	B	C	D	E	F	G	H		
Juzgado del Centro.....	1.º Junio 1909.....	43.143	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado del Centro.....	8 Junio 1909.
Idem.....	Idem.....	43.144	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.
Juzgado del Oeste, de Barcelona.....	5 Octubre 1908....	»	»	»	»	37.593	»	»	»	Juzgado del Oeste, de Barcelona.....	17-Junio 1909.
Juzgado del Centro.....	7 Abril 1908.....	»	»	»	»	»	29.161	»	»	Juzgado del Centro.....	26 Junio 1909.

Madrid, 30 de Junio de 1909.—V.º B.º—El Vicepresidente, L. Aguilar.—El Secretario, José Vict.º de la Cuesta.

RELACIÓN de las nuevas retenciones de valores comerciales que han tenido lugar en el primer semestre del año actual, que se eleva al Ministerio de Fomento en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 67 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

30 DE JUNIO DE 1909.

Retenciones decretadas durante el semestre.

CLASE DE VALORES, SERIES, EMISIÓN Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL ó ENTIDAD que acordó la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	TRIBUNAL que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa dicha confirmación.
--	--	---	---	--

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.

Obligaciones emisión de 1881, números 5.263, 12.977, 12.978, 15.836, 16.826, 16.964, 18.853, 18.884, 18.885, 18.886, 46.762, 60.161, 69.162, 60.163, 80.621, 80.622, 87.303, 98.927, 98.928 y 101.505.....

Juzgado de la Inclusa..... 4 Mayo 1909.....

NOTA.—La Compañía Arrendataria de Tabacos, en oficio de Junio de 1909, participó á esta Junta Sindical que, habiendo sido destruidas las Acciones de dicha Compañía, de la emisión de 1.º de Julio de 1904, números 54.740 al 745, 87.559 al 562, 88.590 y 591, había emitido en su lugar otras, que llevan los números en tinta encarnada y un sello en tinta de la Compañía, consignándose que son duplicados y que éstos son corrientes y negociables en Bolsa.

Madrid, 30 de Junio de 1909.—V.º B.º—El Vicepresidente, L. Aguilar.—El Secretario, José Vict.º de la Cuesta.

RELACIÓN de los alzamientos de retenciones efectuados hasta 30 de Junio actual, en los valores comerciales, los cuales alzamientos han tenido lugar en el primer semestre de este año, y que se eleva al Ministerio de Fomento en cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 67 del Reglamento interior de la Bolsa de Madrid.

30 DE JUNIO DE 1909

Alzamientos de retenciones decretados durante el semestre.

TRIBUNAL ó ENTIDAD que acordó la retención y interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	FECHA en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	CLASE, DE VALORES, SERIES, EMISIONES Y NUMERACIÓN	TRIBUNAL ó ENTIDAD que acuerda el alzamiento de la retención.	FECHA en que se publicó en Bolsa el alzamiento de la retención.
D. Félix Adrádos.....	5 Agosto 1905.....	Sociedad General Azucarera de España. Obligaciones números 105.524, 105.525 y 105.526.....	Juzgados del Congreso e Inclusa.....	19 Enero 1909.

Madrid, 30 de Junio de 1909.—V.º B.º—El Vicepresidente, L. Aguilar.—El Secretario, José Vict.º de la Cuesta